



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245120196271

Fecha: 19-03-2024

**\*20245120196271\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 512

Señor(a)

**ANONIMO**

Sin información de contacto.

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Respuesta – Derecho de petición.

**Referencia:** Radicado AGDLUSA No. 20244600814712 y Bogotá Te Escucha No. 1456862024.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, se informa al respecto que el equipo de infraestructura del Área de Desarrollo Local de Usaquén logro identificar el segmento vial por usted referido, ubicado en la calle 119 entre la carrera 7 y la carrera 9, con Código de Identificación Vial No. 1005061 la cual no se encuentra reservado para su intervención por los contratos de malla vial que el Fondo de Desarrollo Local, sin embargo se evidencia una reserva por la Unidad de Mantenimiento vial para una intervención de tipo mantenimiento periódico.

Cordialmente,

**SUSY HERNEY SEGURA CORREDIN**  
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN (E)

**Proyectó:** Ing. Zaida Sarmiento Cárdenas. Ingeniera Infraestructura AGDLUSA.

**Revisó:** Ing. Nelson Villero. Ingeniero Infraestructura AGDLUSA.

**Aprobó:** Rodolfo Morales Pérez. Profesional Especializado 222 24 (E)

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar a peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO CDI

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

FUNCIONARIO CDI

Quiénes proyectamos, revisamos aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.

**Alcaldía Local de Usaquén**  
Carrera 6 A No 118 - 03  
Código Postal: 110111  
Tel. 601 6299567- 601 2147507  
Información Línea 195  
www.usquen.gov.co

GDI-GPD-F038  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ DC.